

Prevención de Riesgos Laborales



Riesgos para la Salud en Tintorerías





La prevención de los riesgos no es un gasto, es una inversión.

Los problemas de salud relacionados con el trabajo son importantes en nuestro entorno, tanto por la frecuencia y gravedad con que se producen como por las repercusiones socioeconómicas que ocasionan. Los riesgos a los que está expuesta la población trabajadora en su actividad laboral son cambiantes. Sin embargo, dichos riesgos son modificables, por lo que la mayoría de problemas de salud que llevan asociados son susceptibles de prevención.





Conscientes de la dificultad de las pequeñas y medianas empresas para prevenir los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores, y por lo tanto de cumplir con la legislación nacional sobre Prevención de Riesgos Laborales, hemos elaborado esta guía con carácter informativo.

Para ello, y de una manera simplificada, se identificarán los riesgos más graves y frecuentes que se dan en este tipo de empresas, enumerando las posibles causas y posibles medidas preventivas a adoptar para eliminar y/o disminuir los riesgos de su centro de trabajo.



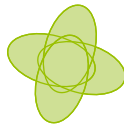
1	Introducción	4
2	Derechos y Deberes	5
3	Análisis de los riesgos y medidas preventivas a adoptar	11
4	Riesgo químico y biológico	20
■	Riesgo químico	20
	Medidas técnicas	22
	Medidas organizativas	23
	Vigilancia de la salud	24
	Percloroetileno	24
■	Riesgo biológico	28
	Anexos	29



1 Introducción

El Sector de la Tintorería en España se encuentra en pleno auge después de varios años de crecimiento continuado. Los cambios que está sufriendo nuestra sociedad, facilitan la aparición de este tipo de negocio: la masiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el abaratamiento de los costes de servicio con la consecuente repercusión en el precio final y el incremento en el nivel de vida de los españoles, son tres de los factores que explican gran parte del crecimiento que se ha producido en los últimos años.

Estamos hablando de un sector que lleva años inmerso en un cambio continuo, así como continua es la exposición de los trabajadores a los riesgos vinculados con el desarrollo de esta actividad, de ahí la necesidad e importancia de actuar para evitar y/o disminuir esos riesgos, cambiantes con el crecimiento continuado del sector.



2 Derechos y Deberes

A parte de la obligación moral del empresario para proteger a sus trabajadores, existe una obligación legal, marcada por la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, así como en los artículos 4 y 5 del R.D. 374/2001 de 6 de abril, sobre el deber general de protección de los empresarios en trabajos con riesgos químicos, estos deberán establecer medidas preventivas para combatir en su origen los riesgos que no hayan podido ser evitados, sustituir lo peligroso por lo que entrañe, poco o ningún peligro, dar las debidas instrucciones a los trabajadores y adoptar cuantas medidas técnicas u organizativas sean consideradas adecuadas, tanto para la reducción de la intensidad del riesgo así como el número de los trabajadores afectados.





A continuación resumimos los derechos de los trabajadores y las obligaciones del empresario:

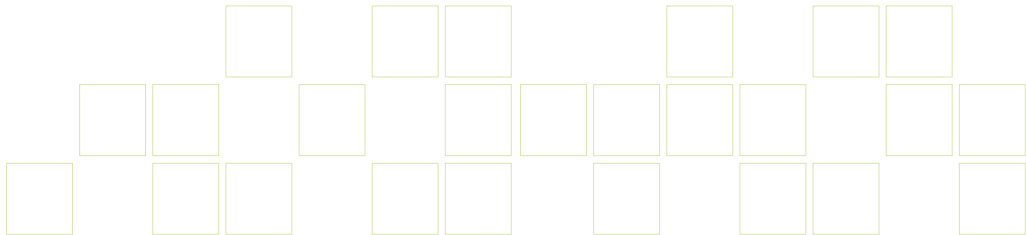
Derechos de los Trabajadores	Obligaciones del empresario
Información Formación Consulta Participación Paralización de la actividad Vigilancia de la Salud	Prevención Evaluación de Riesgos Planificación y Organización Adoptar las medidas necesarias, incluidas las de emergencia Cumplir con la Normativa de Prevención de Riesgos



Lo que es una obligación del empresario es a su vez un derecho del trabajador y viceversa.

De conformidad con la formación e información recibida,
el trabajador también tiene deberes:

- Velar por su propia seguridad y salud y por la de terceros.
- Usar correctamente, máquinas, herramientas, sustancias peligrosas, equipos y cualquier otro medio de trabajo.
- Usar adecuadamente los medios y equipos de protección proporcionados por el empresario.
- Utilizar adecuadamente los dispositivos de seguridad de los medios de trabajo (carcasas de protección, pantallas...) y del centro de trabajo (extintores, bocas de incendio equipadas (B.I.E's)...))
- Informar sobre cualquier situación que entrañe un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente.
- Cooperar con el empresario para trabajar en condiciones seguras.



Conceptos Básicos

Evaluación de Riesgos

Pieza básica de la prevención cuyo objetivo es identificar y evaluar aquellos riesgos que no hayan podido ser evitados o eliminados.

Planificación de la Actividad Preventiva

Conjunto de acciones propuestas para evitar, eliminar o reducir el grado de peligrosidad de aquellos riesgos evaluados. El empresario comprobará que la planificación se cumple según haya sido establecida.

Equipos de Trabajo y Medios de Protección Individual

Equipo de trabajo

Cualquier máquina, instrumento o instalación usado en el trabajo. El empresario tiene la obligación de informar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes a los equipos de trabajo, sobre las protecciones de los elementos móviles y sobre los dispositivos de seguridad.



Medios de protección

Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo.

El empresario tiene la obligación de facilitar los medios de protección gratuitamente, exigir su uso e informar a los operarios sobre los riesgos que pretende proteger.

Información, consulta y participación de los trabajadores

El empresario proporciona a cada trabajador y/o a sus representantes información sobre:

- Riesgos detectados en la empresa.
- Medidas de protección o prevención adoptadas respecto a tales riesgos.
- Medidas de emergencia adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

El empresario también:

- Consultará a los trabajadores sobre todo aquello referente a la acción preventiva.
- Permitirá su participación y realización de propuestas en las cuestiones que afecten a su seguridad y salud.

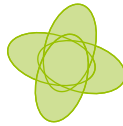
Formación de los Trabajadores

El empresario debe garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica en materia de prevención de riesgos laborales. Formación que será suficiente y adecuada al puesto de trabajo.

Medidas de Emergencia

Teniendo en cuenta el tamaño y actividad de la empresa, el empresario analizará las posibles situaciones de emergencia y establecerá las medidas necesarias en materia de:

- Primeros auxilios.
- Lucha contra incendios.
- Evacuación del centro de trabajo.

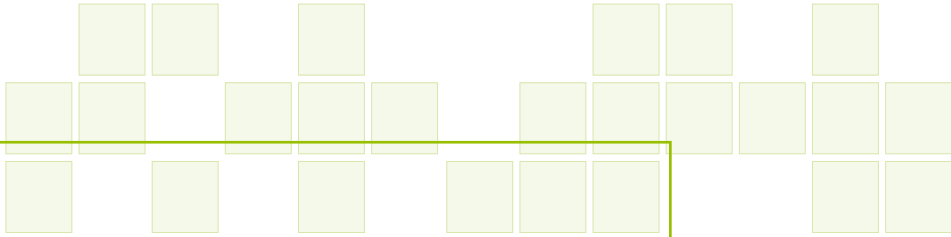


3 Análisis de los riesgos y medidas preventivas a adoptar

Para poder identificar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de una Tintorería es necesario conocer las instalaciones, las funciones que en ella se desarrollan, los productos con los que se trabaja y la maquinaria que se emplea. Trataremos esta información de manera generalizada, intentando abarcar cualquier tipo de establecimiento.

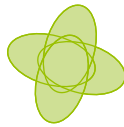
Atendiendo a las funciones, podemos clasificar al personal de una Tintorería en diferentes grupos, dentro de los cuales se identifican diferentes categorías y por lo tanto funciones. Para no extendernos demasiado en esta identificación, enumeraremos las funciones de una manera generalizada.





- **Personal Técnico:** Asume la responsabilidad del proceso industrial, del trabajo y la seguridad del personal, estableciendo los procedimientos de trabajo, la dirección del personal...
- **Personal Administrativo:** Asume la responsabilidad de la empresa en cuanto a contabilidad, registro y archivo de documentación, gestión...
- **Personal Obrero:** Realiza todas las tareas de teñido, limpieza, desmanche o plancha, bien a mano, bien mecánicamente, teniendo asimismo el cuidado, la vigilancia y mantenimiento de la máquina o máquinas a su cargo. Dependiendo de la cualificación se encargará de unas u otras tareas.
- **Personal recibo y entrega:** Desarrolla un trabajo cara al público, tareas derivadas de la recepción y entrega de ropa.

Como productos, se emplea una gran variedad de productos químicos, aditivos químicos, colorantes y blanqueadores ópticos, agentes de teñido, agentes de pretratamiento como suavizantes...



La **maquinaria** con la que se trabaja en este tipo de industria, dependiendo del establecimiento puede ser muy variada:



LAVADORA



SECADORA



PLANCHADORA-SECADORA



**MÁQUINA
DESMANCHADORA
EN FRÍO**



PLEGADORA



**TUNEL PARA SECADO
Y ACABADO DE ROPA**



**MAQUINA
DE LIMPIEZA EN SECO**



**EMBOLSADORA
DE PRENDAS**

Riesgos que pueden afectar a los trabajadores:

Riesgos de seguridad: Pueden dar lugar a un accidente de trabajo

- Caída de personas a distinto nivel
- Caída de personas al mismo nivel
- Golpes o contacto con elementos móviles de máquinas
- Atrapamiento por o entre objetos
- Contacto eléctrico
- Contacto térmico
- Incendio
- Exposición aguda a condiciones ambientales adversas

Riesgos higiénicos: Pueden ocasionar una enfermedad profesional

- Contacto con productos químicos
- Riesgo biológico
- Exposición al ruido
- Iluminación

Riesgos ergonómicos: pueden afectar a la insatisfacción, bienestar o al rendimiento del trabajador , así como originar enfermedades (musculoesqueléticas....).

- Carga física
- Carga mental
- Relaciones



A continuación resumimos los riesgos identificados, las posibles causas y algunos ejemplos de las posibles medidas a adoptar.

Riesgo	Causa	Medidas Preventivas
Caída a distinto nivel	Caída por subir/bajar escaleras. Existencia de aberturas en el piso(huecos de escalera, acceso a sótanos...)	Colocar y emplear de manera correcta las escaleras, apoyos antideslizantes... Colocar en las zonas de trabajo elevadas y en las aberturas en el suelo elementos de protección, barandillas, barras intermedias...
Caída al mismo nivel	Superficies sucias y/o resbaladizas. Zonas de tránsito obstaculizadas. Iluminación inadecuada.	Orden, limpieza. No transitar por vías mojadas o en mal estado. Iluminación adecuada...
Golpes o contacto con elementos móviles de máquinas	Las partes móviles de las máquinas, correas, cadenas de transmisión, ejes y/o conexiones...son accesibles o están sin proteger.	Utilizar maquinaria y herramientas con marcado CE. No eliminar o inutilizar las protecciones de las que dispone la maquinaria. Realizar un mantenimiento adecuado de la maquinaria...
Atrapamiento por o entre objetos		

Riesgo	Causa	Medidas Preventivas
Contacto eléctrico	Mantenimiento inadecuado de la instalación eléctrica y/o de la maquinaria y herramientas manuales empleadas. Sobrecarga de la red y/o los equipos.	Realizar revisiones periódicas y un mantenimiento adecuado de la instalación, maquinaria y herramientas manuales. Trabajar con la iluminación adecuada....
Contacto térmico	Quemaduras producidas por contacto con superficies de trabajo caliente, como planchas... Quemaduras producidas por productos calientes, vapor de agua...	Aislar las partes calientes de los equipos, superficies, conductos de agua caliente... Muy importante que la ventilación del local sea la adecuada...
Incendio	Por el empleo de sustancias inflamables y la presencia de focos de ignición.	Almacenar de manera correcta los productos inflamables, zonas aisladas, bien señalizadas, de ventilación adecuada... Manejo adecuado de los productos. Formación e información a los trabajadores. Prohibido fumar en el centro de trabajo. Seguir las instrucciones del suministrador y del instalador de gases inflamables. Disponer de un Plan de Emergencia y todo lo que ello conlleva...





Riesgo	Causa	Medidas Preventivas
Exposición a condiciones ambientales adversas	Temperatura del ambiente inadecuada (frío-calor). Corrientes de aire. Humedad del aire inadecuada.	Utilizar sistemas de regulación de la temperatura del ambiente (calefacción-aire acondicionado). Llevar a cabo las pausas adecuadas durante los trabajos pesados cuando el cuerpo está sometido a la influencia del calor...
Contacto con productos químicos (ver punto 4.1)	Por el uso de productos químicos empleados en las operaciones de limpieza, desmanchado, limpieza en seco...	Sustitución de productos químicos peligrosos por otros menos dañinos, siempre que sea posible. Disponer de las fichas de seguridad de los productos... En el Plan de Trabajo: Se tendrán en cuenta los equipos de protección colectiva e individual adecuados para el manejo de esos productos químicos, guantes, mascarillas... Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos del empleo de esos productos, almacenamiento, higiene personal...

Riesgo	Causa	Medidas Preventivas
Riesgo Biológico (Ver punto 4.2)	Exposición a agentes patógenos transportados a través de la sangre.	Establecer un programa de agentes patógenos para darles instrucciones a los empleados sobre los procedimientos y las medidas de protección adecuadas...
Exposición al ruido	Por el empleo de la maquinaria y/o herramientas de trabajo.	Emplear maquinaria y herramienta con marcado CE. Realizar un mantenimiento adecuado de la maquinaria y de las herramientas de trabajo. Aislar las fuentes de ruido siempre que sea posible, si no se dotará a los trabajadores de los equipos de protección adecuados...
Iluminación	Que sea inadecuada.	Diferenciar el tipo de iluminación en función de la tarea. Mantenimiento adecuado de la misma: sustitución de defectuosas, limpieza de luminarias y pantallas...



Riesgo	Causa	Medidas Preventivas
Carga Física	Relacionados principalmente con el planchado y la manipulación del material. Empleo de equipos de mal diseño ergonómico, no permite que se ajuste a cada empleado.	Establecer un procedimiento de trabajo para la manipulación de cargas, disponer de los medios necesarios para evitar la manipulación manual, si ésta no se puede evitar formar al trabajador para que lo haga de la manera correcta... Establecer los descansos o rotaciones necesarios en la jornada de trabajo. Realizar la vigilancia periódica de la salud...
Carga Mental	Efectos psicológicos de horarios y turnos. Trabajo que requiere otra cualificación. Trabajo a destajo.	Distribuir las tareas y competencias. Establecer pausas. Utilizar medios y equipos adecuados...
Relaciones	Relaciones inadecuadas entre los trabajadores por falta de coordinación, conflictos, actitud negativa...	Estimular, incentivar a los trabajadores...

4 Riesgo Químico y Biológico

4.1 Riesgo Químico

En este tipo de establecimientos existe una gran variedad de productos químicos, de ahí la existencia de un riesgo potencial de exposición por contacto con la piel y/o los ojos, o por inhalación de vapores...

Pueden producirse daños corporales por la exposición aguda o crónica. A pesar de la gravedad que implica la exposición a este tipo de productos, el riesgo y sus consecuencias suelen ser desconocidos, de aquí la importancia de la adopción de las medidas preventivas.



GESTIÓN DEL RIESGO QUÍMICO

Identificación de contaminantes

Evaluación del Riesgo

Incendios

Contacto accidental

Explosiones

Reacciones Químicas

Riesgos de Seguridad

Riesgos de Higiene

Por inhalación

Por ingestión

Por absorción a través de la piel

Valoración

Situación de riesgo o indeterminada

Situación segura

Medidas de control

Técnicas
Organizativas
Vigilancia de la Salud

1. Medidas técnicas

- Sustituir el agente químico peligroso para la seguridad y salud de los trabajadores por otro o por un proceso químico que, con arreglo a sus condiciones de uso, no sea peligroso o lo sea en menor grado.
- Seleccionar e instalar los equipos de trabajo adecuados, teniendo en cuenta la evolución de la técnica.
- Establecer controles técnicos para garantizar que los escapes o difusiones de los contaminantes al ambiente de trabajo, no puedan suponer un peligro para la salud y seguridad de los trabajadores.
- Instaurar medidas de extracción localizada.
- Recomendar ventilación general.
- Dotar de instalaciones donde se puedan realizar las operaciones de higiene personal habitual así como las necesarias en caso de situaciones de emergencia.
- Será necesario solicitar al fabricante del producto químico, la ficha informativa de seguridad, donde han de figurar todos los datos toxicológicos, las instrucciones de uso y el equipo de protección personal necesario para su manipulación.
 - Debe siempre comprobarse que la etiqueta que figura en la ficha informativa esté también en el envase del producto utilizado.



2. Medidas organizativas

- Reducción al mínimo del número de trabajadores expuestos, o que puedan estarlo, a agentes químicos.
- Reducción al mínimo de la duración e intensidad de las exposiciones.
- Reducción de las cantidades de agentes químicos peligrosos presentes en el lugar de trabajo al mínimo posible.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores, estableciendo procedimientos de trabajo por escrito.
- Establecimiento de un programa de control de contaminantes en función de los valores encontrados en las evaluaciones de riesgos.
- Formar e informar a los trabajadores de los riesgos existentes en sus puestos de trabajo, así como de las medidas preventivas adecuadas. La documentación base de esta información se derivará de la evaluación de riesgos realizada en los diferentes puestos de trabajo.
- No realizar mezclas de productos químicos salvo que estén expresamente indicados por el fabricante.
- Almacenar los recipientes, tanto llenos como vacíos, de forma adecuada.
- Evitar los trasvases de productos químicos a envases no originales; si se realiza, han de estar debidamente etiquetados.
- Programas periódicos de entrenamiento sobre actuaciones y comportamiento ante la aplicación de las medidas de emergencia, utilización de los equipos de protección personal, primeros auxilios, higiene personal, etc.

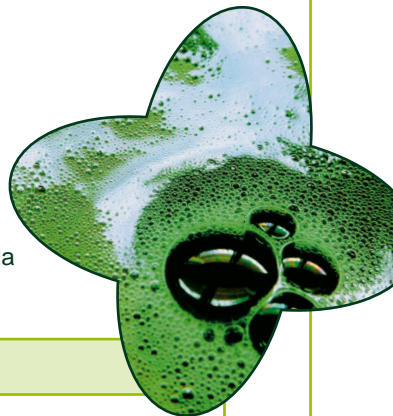
3. Vigilancia de la Salud

- El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. Se realizarán aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y que sean proporcionales al riesgo.

4. Percloroetileno

A continuación hacemos una mención especial a este producto químico, por sus características y su común empleo en los procesos de lavado en seco.

El percloroetileno (PCE o PERC, por sus siglas en inglés) tiene niveles de toxicidad mucho más bajos (Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre) que otros solventes para el lavado en seco que se utilizaban en el pasado, sin embargo puede ser peligroso para la salud del trabajador si no se maneja apropiadamente.



De la ficha de seguridad del producto obtenemos la siguiente información útil:

Frase	Naturaleza del Riesgo atribuido
R 40	Posibles efectos cancerígenos
R 51/53	Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.
FRASE	Consejos de Prudencia
S 2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S 23	No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles [denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante].
S 36/37	Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados.
S 61	Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

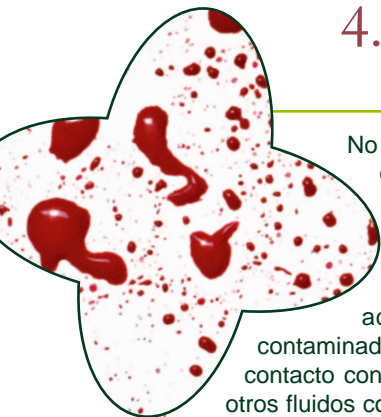
Tipo de peligro/ Exposición	Peligros/Síntomas agudos	Prevención	Primeros Auxilios/ Lucha contra incendios
INCENDIO	No combustible. En caso de incendio desprende humos tóxicos y corrosivos.		En caso de incendio en el entorno: están permitidos todos los agentes extintores.
EXPOSICIÓN	¡Higiene estricta!		
■ Inhalación	Incoordinación, euforia, vértigo, somnolencia, dolor de cabeza, náuseas, debilidad, pérdida del conocimiento.	Ventilación, extracción localizada o protección respiratoria.	Aire limpio, reposo, respiración artificial si estuviera indicada y proporcionar asistencia médica.
■ Piel	Piel seca, enrojecimiento, quemaduras cutáneas, ampollas.	Guantes protectores y traje de protección.	Quitar las ropas contaminadas, aclarar y lavar la piel con agua y jabón.



Tipo de Peligro/Exposición	Peligros/Síntomas agudos	Prevención	Primeros Auxilios/ Lucha contra incendios
EXPOSICIÓN	¡Higiene estricta!		
■ Ojos	Enrojecimiento, dolor.	Gafas ajustadas de seguridad o pantalla facial.	Enjuagar con agua abundante durante varios minutos (quitar las lentes de contacto si puede hacerse con facilidad), después proporcionar asistencia médica.
■ Ingestión	Dolor abdominal, (para mayor información véase Inhalación).	No comer, ni beber ni fumar durante el trabajo. Lavarse las manos antes de comer.	Enjuagar la boca, NO provocar el vómito, dar a beber agua abundante y reposo.



4.2 Riesgo Biológico



No entraremos muy en profundidad en este riesgo ya que no es habitual en las pequeñas y medianas empresas a las que va dirigida esta guía.

En caso de darse ese contacto, el mecanismo de transmisión más frecuente sería la inoculación accidental por pinchazos con agujas o bisturís contaminados con sangre de pacientes infectados y/o por contacto con las prendas o equipos contaminados con sangre u otros fluidos corporales.

Aunque el riesgo de que se entre en contacto con estas enfermedades es mínimo es importante que se trabaje de manera que se reduzca el riesgo de contagiarse. Por tanto, debemos considerar todos los líquidos corporales y los objetos contaminados con los mismos (como sábanas sucias, toallas...) como potencialmente peligrosos.

En caso de existir el riesgo, deberá ser tenido en cuenta en el plan de prevención y se establecerán las medidas específicas de trabajo.

Entre otras medidas, se tendrán en cuenta las recomendaciones sanitarias de vacunación frente a Tétanos y virus de Hepatitis B.



Anexo 1

De manera general y resumida enunciaremos:

LAS MEDIDAS A ADOPTAR POR EL EMPRESARIO Y/O SU SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS A LOS QUE PODRÍA ESTAR EXPUESTO CUALQUIER TRABAJADOR.

- Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control.
- Realizar evaluaciones de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas.
- Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.
- Elaborar un plan de actuación en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.
- Colaboración y coordinación conjunta entre el empresario y el Servicio de Prevención.

ACTUACIONES EN CASO DE:

DERRAMES DE PRODUCTOS QUÍMICOS SOBRE LA PIEL

- La piel sobre la que se hayan vertido productos químicos, debe ser lavada inmediatamente con agua abundante, y a chorro si fuera posible, como mínimo durante 15 minutos, para favorecer la eliminación de dichos productos por arrastre.
- La rapidez en el lavado es muy importante para reducir la gravedad y la extensión de la lesión.
- Quitar la ropa contaminada a la persona afectada lo antes posible mientras esté bajo la ducha, salvo que esté adherida a la piel.
- Proporcionar asistencia médica a la persona afectada.

CONTACTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LOS OJOS

- El tiempo de contacto del producto químico con el ojo es esencial, y se debe lavar el ojo inmediatamente. Cuanto menos sea el tiempo de contacto químico, menor será el daño producido.
- Lavar los ojos con agua abundante, y a chorro si es posible, durante 15 minutos como mínimo.
- Mantener los ojos abiertos con la ayuda de los dedos para facilitar el lavado debajo de los párpados.
- Es necesario recibir asistencia médica, por pequeña que parezca la lesión.



INHALACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Trasladar inmediatamente la persona afectada a un sitio con aire limpio. Airear el local a fondo.
- Solicitar y/o dar asistencia médica inmediata.
- Valorar la realización de ventilación artificial si estuviera indicada, por personal formado.
- Tratar de identificar el vapor tóxico.

ACTUACIÓN EN CASO DE INGESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Antes de cualquier actuación pedir asistencia médica.
- Si la persona está inconsciente, colocarlo en posición lateral de seguridad, la cabeza y cuerpo colocados de lado, con punto de apoyo.
- Taponarlo con una manta para que no disminuya la temperatura corporal del accidentado.
- Mantenerlo vigilado, controlando sus constantes (nivel de conciencia, pulso, respiración, aparición de vómitos,...).
- No darle bebida alguna ni inducir al vómito.
- Seguir las recomendaciones que indiquen los servicios sanitarios y/o el Instituto Nacional de Toxicología.

Anexo 2

Etiqueta y Ficha de Seguridad de un producto químico

Etiqueta

Permite identificar el producto en el momento de su utilización. Todo recipiente que contenga un producto químico peligroso debe llevar, obligatoriamente, una etiqueta bien visible en su envase que contenga:





Ficha de seguridad

Da una información más específica y completa que las etiquetas. Recogen los diferentes aspectos preventivos y de emergencia a tener en cuenta como son las medidas a tomar para su correcta manipulación, para la lucha contra incendios, en caso de accidente, primeros auxilios e incompatibilidades.

Es conveniente ponerla a disposición de los operarios que usen los productos para consultarlas. Es obligación del fabricante o suministrador facilitarlas con la primera entrega del producto. Se compone de los siguientes 16 apartados:

1. Identificación de la sustancia o preparado y del responsable de su comercialización
2. Composición / información sobre los componentes
3. Identificación de peligros
4. Primeros auxilios
5. Medidas de lucha contra incendios
6. Medidas a tomar en caso de vertido accidental
7. Manipulación y almacenamiento
8. Controles de exposición / protección individual
9. Propiedades físicas y químicas
10. Estabilidad y reactividad
11. Informaciones toxicológicas
12. Informaciones ecológicas
13. Consideraciones relativas a la eliminación
14. Informaciones relativas al transporte
15. Informaciones reglamentarias
16. Otras informaciones: consejos relativos a la formación, usos recomendados y restricciones...

Las fichas de seguridad de los productos se pueden consultar en la dirección <http://www.mtas.es/insht/ipcsnspn/spanish.htm>

Anexo 3

Legislación aplicable

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/95 de 8 de noviembre.
- Real Decreto 1453/1987, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos.
- Real Decreto 1801/2003, de 23 de diciembre, sobre Seguridad General de los Productos.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los EPI.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.



- Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio. Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de productos peligrosos, actualizado por la Orden de 20.02.95. Modificado por R.D de 3 de julio.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96"Condiciones de protección contra Incendios en los Edificios"y modificaciones posteriores.
- Real Decreto 1942/1993 del M.I.E, de 5 de noviembre. Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, y posteriores modificaciones.

Bibliografía

- INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSHT)
- INSTITUTO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (NIOSH)
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

